



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA  
VICERRECTORÍA  
CONCURSO ASCENSO 2015

## RESULTADO PRUEBA VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

Por aviso No 13 del 14 de abril de 2016, se informó a los aspirantes del Concurso de Ascenso, sobre la decisión del Comité de Carrera Administrativa de suspender el proceso, hasta que se hiciera una revisión de los resultados presentados por la Empresa Intuitiva Consultores S.A.

El 28 de abril de 2016 los representantes de personal administrativo al Comité de Carrera, Andrea Lorena Dávila Gómez (principal); Robert Smith Berrío Astudillo (suplente) y Reinel García Palomino (suplente) se declararon impedidos para intervenir en todo lo concerniente al Concurso de Ascenso 2015, a su vez sugirieron designar a la funcionaria Carmen Elena Tabares como representante Ad Hoc, en reemplazo de dichos funcionarios.

El Comité de Carrera en sesión extraordinaria No 8 del 10 de mayo de 2016, aceptó el impedimento formulado por los funcionarios y designó temporalmente a la funcionaria Carmen Elena Tabares, como representante Ad Hoc de los empleados públicos administrativos, ante el Comité de Carrera Administrativa de la Sede Palmira, designación que efectuó el Vicerrector a través de Resolución No 0326 del 2 de mayo de 2016.

El Comité de Carrera designó a las funcionarias Carmen Elena Tabares, Gloria Lasso Ramírez y a la Jefe de la Dirección de Personal Académico y Administrativo para efectuar la revisión de las historias laborales de los aspirantes al concurso de ascenso y confrontar dicha revisión con los resultados presentados por la empresa Intuitiva S.A.

En sesión del 2 de junio de 2016, los funcionarios designados presentaron los resultados de la revisión, dicha información fue remitida a la Facultad de Administración de la Universidad Nacional de Colombia -Sede Manizales, para que ésta a su vez lo enviara a la empresa Intuitiva Consultores S.A.

El 14 de junio la empresa Intuitiva Consultores S.A. remite cuadro con algunas modificaciones, en otras solicita a la Universidad el envío de soportes, el mismo día la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo los remite.

El 16 de junio luego de revisión realizada por la Comisión designada, se envía correo a la empresa Intuitiva Consultores S.A., en él se formulan observaciones para algunos casos, en los que la empresa persistía en la asignación de puntaje.

El 17 de junio la empresa Intuitiva Consultores S.A. da respuesta a la solicitud y nuevamente remite cuadro en el cual se concretan algunas de las observaciones.

El 21 de junio se reúne la Comisión y encuentra que aunque algunas observaciones fueron acogidas en otras persistía, razón por la cual se remiten nuevamente a la empresa Intuitiva Consultores S.A y se anexan los soportes correspondientes.

El 22 de junio Intuitiva remite cuadro con los puntajes revisados, según las observaciones enviadas por la Comisión.

El 24 de junio se reúne la Comisión con el propósito de verificar la información remitida por Intuitiva Consultores S.A. y solicita revisar la información relacionada con la asignación de puntaje a 3 funcionarios, para el efecto se anexó cuadro con los respectivos soportes. El mismo día se obtuvo respuesta.

40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE PALMIRA  
VICERRECTORÍA  
CONCURSO ASCENSO 2015

Finalizado el período de vacaciones intersemestrales, se reunió la Comisión el 21 de julio, analizó la información y se solicita revisar nuevamente los casos de los 3 funcionarios.

El 22 de julio Intuitiva Consultores S.A. da respuesta a las observaciones y remite los resultados de todos los aspirantes, el cual se revisó por los integrantes de la Comisión el 5 de agosto, encontrando algunas inconsistencias, que el mismo día fueron informadas a la empresa.

El 08 de agosto Intuitiva Consultores S.A. nuevamente remite los resultados de todos los funcionarios, que al ser revisados por la Comisión, encuentran que a pesar de modificar algunos datos, persiste en otros, motivo por el cual la Dirección Nacional de Personal remite correo a Intuitiva solicitando su verificación.

El 09 de agosto Intuitiva envía los resultados, los cuales son expuestos por la Comisión ante los demás integrantes del Comité de Carrera Administrativa en sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 2016, luego de lo cual se acuerda su publicación a partir del 11 de agosto.

El artículo 24 de la Resolución 1572 de 2014 contempla que el análisis de antecedentes tendrá carácter clasificatorio y se calificará sobre un total de cien (100) puntos. Únicamente se evaluarán los antecedentes que excedan los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del cargo.

Dando cumplimiento al artículo 29 de la Resolución de Rectoría 1572 de 2014, se conceden dos (2) días para presentar reclamaciones ante el Comité de Carrera Administrativa (12 y 16 de agosto), las que se deben radicar en la Secretaría del Comité de Carrera Administrativa –Secretaría de Sede-.

El término para interponer reclamaciones en segunda instancia ante la Comisión Nacional de Carrera se encuentra definido en el Aviso de Adición No 14.

El procedimiento para las reclamaciones lo regula el artículo 29 en la Resolución de Rectoría 1572 de 2014 modificada por el artículo 2 de la Resolución de Rectoría 114 de 2015.

Dada en Palmira, al 10 de agosto de 2016

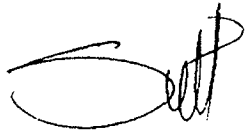
  
EYDIER DANIEL GÓMEZ LÓPEZ  
Secretario Técnico

<b>Convocatoria</b>	<b>Cedula</b>	<b>TOTAL PRUEBA</b>
1	24.695.894	80,50
1	87.452.509	50,00
1	1.113.516.790	31,70
3	66.764.119	96,00
3	66.772.522	70,00
3	29.671.603	61,00
3	16.276.630	54,00
3	29.688.795	55,51
4	66.778.229	77,00
4	94.312.120	69,00
4	6.406.113	43,00
5	66.777.735	82,00
5	51.871.573	57,00
5	94.326.938	50,00
6	1.113.626.256	100,00
6	66.764.119	96,00
6	66.777.735	82,00
6	6.116.320	79,28
6	16.276.630	54,00
6	29.707.093	51,50
6	94.326.938	50,00
6	31.165.645	73,00
6	38.681.884	40,00
6	66.816.255	15,30
7	1.113.626.256	100,00
7	6.116.320	79,00
7	1.113.516.790	31,70
7	66.816.255	15,30
7	31.165.645	73,00
8	66.764.716	60,70
10	66.763.974	84,00
11	94.317.691	86,00
12	94.317.691	86,00
16	66.764.716	60,70
17	79.828.408	100,00

17	4.207.693	<b>62,00</b>
19	66.769.241	<b>75,00</b>
19	29.707.093	<b>64,00</b>
19	6.406.113	<b>43,00</b>
19	94.312.120	<b>69,00</b>
20	66.769.241	<b>75,00</b>
20	94.328.195	<b>52,80</b>
22	16.511.929	<b>57,00</b>
23	94.314.103	<b>85,00</b>
23	16.266.642	<b>84,00</b>
23	1.113.621.270	<b>74,00</b>
23	52.085.800	<b>71,98</b>
23	40.772.145	<b>60,00</b>
23	66.764.379	<b>28,60</b>
24	66.763.974	<b>94,00</b>
24	31.159.792	<b>91,00</b>
24	66.772.522	<b>80,00</b>
24	29.667.640	<b>63,00</b>
24	31.171.724	<b>60,00</b>
24	40.772.145	<b>60,00</b>
24	31.160.016	<b>60,00</b>
24	38.681.884	<b>34,80</b>
24	29.675.043	<b>30,10</b>
24	66.764.379	<b>28,60</b>
26	31.164.457	<b>48,60</b>
29	16.280.019	<b>71,00</b>
30	16.284.578	<b>60,00</b>
30	16.280.484	<b>29,57</b>
34	16.266.642	<b>75,00</b>
34	94.328.195	<b>65,00</b>
34	31.178.485	<b>64,00</b>
34	16.284.578	<b>60,00</b>
34	31.171.724	<b>60,00</b>
34	51.871.573	<b>57,00</b>
34	31.164.457	<b>50,70</b>
34	16.280.484	<b>13,80</b>

Nos encontramos atentos a comentarios e inquietudes,

Cordialmente,



---

**Sandra Petrel Hincapié**

Gerente Administrativa y de Consultoría

Intuitiva Consultores S.A.S